

BOLETÍN DDU

Presentación

Para la Universidad Autónoma del Estado de México, la justicia y el trato humanista son consustanciales al cumplimiento de sus objetivos, con la finalidad de poder llevar a cabo una convivencia pacífica, así mismo busca promover una cultura de la legalidad universitaria para toda su comunidad. Nuestra universidad cuenta con un órgano al interior, que se encarga de la salvaguarda de los derechos que les son conferidos por la legislación universitaria a todos sus integrantes. Este órgano es la Defensoría de los Derechos Universitarios, que tiene dentro de sus funciones, mediar o conciliar los conflictos que surgen por exceso, defecto u omisión en la aplicación de la Legislación Universitaria, así como la representación jurídica en el desahogo de los procesos previstos en el Estatuto Universitario.

Actividades

Como se encuentra plasmado en el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, la Defensoría tiene la obligación de difundir permanentemente entre la comunidad universitaria, a través de los diversos medios de comunicación universitaria, sus actividades de defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos

universitarios. Por lo anterior, se acudieron a diversos espacios de la UAEM, con la finalidad de estar en contacto directo con la comunidad, con el objetivo de darles a conocer los servicios que les ofrece la Universidad, así como difundir los derechos y obligaciones que adquieren al formar parte de la comunidad universitaria y mostrarles aquellos casos en que la Defensoría interviene con la finalidad de salvaguardar sus derechos.

TIENES DERECHO a:

- OPINAR:** Valor los planes y programas de estudio. Saber el desarrollo del personal académico y administrativo.
- Expresar:** Libre y respetuosamente tus ideas.
- Recibir:** Reconocimiento, becas y estímulos cuando te hayas aplicado a ellas. Asesoría y defensoría cuando afecten tus derechos. La credencial que te identifica como universitario. Los documentos que acrediten académicamente tus estudios. La revisión de tus evaluaciones.
- DISFRUTAR:** Los servicios que la Universidad se ofrece. La autoría de los trabajos en los que participes. Del tránsito entre modalidades educativas. Las instalaciones de la Universidad. De la práctica del deporte en armonía con tus estudios.
- CONOCER:** El funcionamiento y organización de la Universidad. La forma de pagar sus estudios.
- Proponer:** Ideas para mejorar tu espacio.
- ASOCIARTE:** Como te interesa al interior de la Universidad, sólo con fines estudiantiles o académicos.
- ELEGIR:** Y a que te elijan como representante ante los órganos de gobierno.
- Inconformarte:** CUANDO SE AFECTEN TUS DERECHOS POR LA AUTORIDAD.
- DEFENDERTE:** Y no ser sancionado, sin antes ser escuchado.

TIENES la OBLIGACIÓN de:

- Cumplir:** Tener cumplir lo que establece la legislación universitaria. Las resoluciones académicas. Los decretos de los órganos de gobierno. Con el servicio social.
- Firmar:** Tu protesta universitaria.
- RESPECTAR:** Física, moral y patrimonialmente a la Universidad y a su comunidad.
- DESARROLLAR:** LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTABLEZCAN EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS.
- USAR:** Los servicios de asesoría y tutoría académica.
- REALIZAR:** Personalmente, y en tiempo, los trámites y pagos administrativos.
- Resarcir:** Los daños y perjuicios que causes al patrimonio.
- REALIZAR:** Actos prestativos, obligatorios o a favor de cualquier partido político. Actos fraudulentos en las evaluaciones académicas o para cualquier fin en su relación con la Universidad.
- NO CONSUMIR:** Boleto de biblioteca, credencial, otros documentos o equipamientos en las instalaciones de la Universidad o acudir a ella bajo sus efectos.
- PUNTAR:** Armas de cualquier tipo, con excepción de las que utilicen para sus actividades estudiantiles.
- SUSPENDER:** Actividades académicas sin causa justificada.

UAEM Universidad Autónoma del Estado de México
Defensoría de los Derechos Universitarios
Av. José Ma. Morelos No. 1022 C.D. Centro Universitario
Toluca, Estado de México, C.P. 50000
Tels: (724) 2143041 - 262 8734

En la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario del día 31 de marzo, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, fueron reelectos como defensores ante el H. Consejo Universitario, la Dra. en D. María de Lourdes Morales Reynoso, la Dra. en C.S. y Pol. Gabriela Fuentes Reyes y el M. en D. José Alfredo Martín Montes de Oca Mercado, quienes fueron elegidos para ocupar el cargo por otros dos años.

El día nueve de junio del presente año, se creó la nueva página de la Defensoría de los Derechos Universitarios, con la finalidad de difundir la Legislación Universitaria.

El día 21 de junio, se asistió a la reunión de consejeros alumnos, con la finalidad de platicar sobre derechos y obligaciones de los universitarios, así como de diferentes tópicos que surgen dentro de la Institución.

El día 27 de junio, se realizó el nombramiento como titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios a la Dra. en C.S. y Pol. Gabriela Fuentes Reyes. El día 29 del mismo mes, se nombró al Dr. en C.S. Luis Raúl Ortiz Ramírez como Defensor Universitario Adjunto, ambos rindieron protesta en la sesión ordinaria del día 29 de junio de 2016 ante el Consejo Universitario.

II Informe de Labores

Los artículos 12 y 13 fracción XI del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios y 14 fracción VI del Reglamento interno, disponen que el titular de esta dependencia universitaria deberá rendir un informe anual ante el Honorable Consejo Universitario, en el cual se dará cuenta de las acciones realizadas en ejercicio de las atribuciones que le concede la legislación.

Este informe, no solamente constituye un ejercicio de rendición de cuentas, sino la principal referencia para elaborar

estrategias que permitan ajustar el trabajo de la Defensoría a las necesidades de la comunidad universitaria.

El documento está organizado en cinco apartados: los cuatro primeros corresponden a las actividades que la defensoría realiza a partir de la competencia que le confiere el Estatuto Universitario y sus reglamentos; el último se refiere a las acciones comunes a toda dependencia universitaria, que no son por ello menos importantes para la vida institucional, ya que son determinantes para el buen funcionamiento de las primeras.

Contacto DDU

Dirección

Avenida José María Morelos y Pavón. Pte. #1632, Col. San Bernardino, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.

Tel. (722) 213 05 91 y 283 20 34

ddu@uaemex.mx

Twitter: @DefensoriaUAEM

Facebook: Defensoría UAEMex

<http://www.uaemex.mx/ddu/>

